UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2013

V I S T O:

El Expediente Nº 66.824/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdos Nros. 325 de fecha 23 de Abril de 2012 y 473 de fecha 2 de Julio de 2012 se aprueba el Proyecto de Investigación Tipo II Código 29/A271-2 denominado "Territorios, Expansión Geográfica y Conflictos Distributivos en el Oeste de Santa Cruz", dirigido por el Dr. Alejandro Fabián SCHWEITZER de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Prof. Pablo Marcelo GODOY, Lic. Emiliano Andrés SPONTON, Mg. Sebastián Ariel RUIZ, la alumna Jacquelina Maribel DIAZ, los integrantes externos Dra. Silvia VALIENTE y Dr. Fernando CORONATO y el Becario Ingº. Enzo FASIOLI, se deja establecido que el mismo será acreditado sin financiamiento por parte de la U.N.P.A. por no haber alcanzado el puntaje para ingresar al Orden de Mérito de Proyectos acreditables con financiamiento y se fija como fecha de inicio el 1º de Enero de 2012 y como fecha de finalización el 1º de Enero de 2014;

QUE mediante Nota Nº 1026/12 la Secretaría de Ciencia y Tecnología informa que en la reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología se aprobó la propuesta de financiar los Proyectos de Investigación Tipo II que no recibieron financiamiento en la Convocatoria 2012 y que se encuentran en ejecución;

QUE el Proyecto de Investigación Tipo II Código 29/A271-2 denominado "Territorios, Expansión Geográfica y Conflictos Distributivos en el Oeste de Santa Cruz" recibirá una cuota única de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00);

QUE por Nota Nº 212/13 la Secretaría de Investigación y Postgrado solicita se modifique parcialmente los Acuerdos Nros. 325 de fecha 23 de Abril de 2012 y 473 de fecha 2 de Julio de 2012 donde dice "...sin financiamiento por parte de la U.N.P.A..." deberá decir "...financiado por la U.N.P.A. en virtud del remanente para PI I+D (Tipo II) con una cuota única de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) para el año 2013 cuyo responsable económico será el Dr. Alejandro SCHWEITZER (D.N.I. Nº 16.226.150)...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR PARCIALMENTE los Acuerdos Nros. 325 de fecha 23 de Abril de 2012 y 473 de fecha 2 de Julio de 2012 donde dice "...sin financiamiento por parte de la U.N.P.A..." deberá decir "...financiado por la U.N.P.A. en virtud del remanente para PI I+D (Tipo II) con una cuota única de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000,00) para el año 2013 cuyo responsable económico será el Dr. Alejandro SCHWEITZER (D.N.I. Nº 16.226.150)...".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 349